

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA**CONVENIO O ACUERDO: ALMACENISTAS DE HIERROS, TUBERÍAS,
ACEROS Y MATERIAL NO FÉRREO.****Expediente: 41/01/0002/2012.****Fecha: 21/06/2012.****Asunto: Resolución de inscripción y publicación.****Destinatario: Gabino Eusebio Gallego Hinojosa.****Código: 41000085011981.**

Visto el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Almacenistas de Hierros, Tuberías, Aceros y Material no Férreo, acordando las retribuciones salariales para el 2012 (anexo IV).

Visto lo dispuesto en el art. 90.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (E.T.), de acuerdo con el cual, los convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral, a los solos efectos de su registro.

Visto lo dispuesto en los arts. 2, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre «registro y depósitos de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo», serán objeto de inscripción en los Registros de Convenios y Acuerdos colectivo de trabajo de las autoridades laborales los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores RD 1/95 de 24 de marzo, sus revisiones, modificaciones y/o prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, acuerdos de adhesión a un convenio en vigor, acuerdos de planes de igualdad y otros.

Visto lo dispuesto en los arts. 3, 6 y 8 del RD 713/2010 de 28 de mayo, Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, por el que se traspasan Funciones y Servicios a la Junta de Andalucía, Decreto 14/2010, de 22 de marzo: sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 97/2011 de 19 de abril, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Acuerda:

Primero.- Registrar y ordenar el depósito del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Almacenistas de Hierros, Tuberías, Aceros y Material no Férreo, acordando las retribuciones salariales para el 2012 (anexo IV).



Segundo.- Disponer su publicación gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sevilla a 21 de junio de 2012.- La Delegada Provincial, Aurora Cosano Prieto.

**ACTA DE COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO
DE TRABAJO DE ÁMBITO PROVINCIAL PARA LAS ACTIVIDADES
DE ALMACENISTAS DE HIERROS, TUBERÍAS, ACEROS
Y MATERIAL NO FÉRREO**

En la ciudad de Sevilla, siendo las 11:00 horas del día 25 de mayo de 2012, se reúnen en la Sala de Junta de la Federación de Empresarios del Metal de Sevilla (FEDEME) los abajo firmantes:

Por FEDEME: Doña Ana Cañavate Cazorla.

Por CC.OO.: Don Manuel Guillermo Márquez Fernández.

Don Jorge Cobreros Benítez.

Por U.G.T.: Don José Luis García Chaparro.

Don Enrique Julio Jiménez González.

Los intervinientes declaran constituida la Comisión Paritaria del Convenio y a efectos de lo establecido en los artículos núm. 4 y 26 del texto articulado, por unanimidad, adoptan los siguientes:

Acuerdos

1) Aprobar el Cuadro de Retribuciones aplicables durante el año 2012 en el Convenio Colectivo Provincial de Almacenistas de Hierros, Tuberías, Aceros y Material no Férreo de Sevilla, con efecto desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2012, confeccionada según el incremento salarial pactado para dicha anualidad (0,5% sobre los salarios definitivos del año 2011. Anexo IV).

De conformidad con lo previsto en el artículo núm. 4 del Texto Articulado del citado Convenio Colectivo, se hace constar que los atrasos correspondientes a 2012 se abonarán en el plazo de 9 meses desde la firma de la presente revisión salarial.

2) Registrar electrónicamente la presente Acta y sus Anexos ante la Autoridad Laboral interesando su posterior publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.



No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 14.00 horas del día mencionado al comienzo redactándose la presente acta que es firmada por los señores asistentes en sus respectivas representaciones, en prueba de conformidad.

Anexo IV

Cuadro de retribuciones aplicables durante el año 2012, en el Convenio Colectivo provincial de Almacenistas de Hierros, Tuberías, Aceros y Material no Férreo de Sevilla (0,5%).

<i>Categorías</i>	<i>Retribución mensual (euros)</i>	<i>Cuatrtenios (euros)</i>
Ingenieros y Licenciado	1.653,28	82,65
Ayudantes técnicos	1.381,84	69,08
Practicantes	1.082,88	54,14
Jefes de personal, ventas y compras	1.653,28	82,65
Encargado general	1.653,28	82,65
Jefe de almacén y sucursal	1.381,84	69,08
Jefe de grupo	1.220,57	61,02
Jefe de sección	1.122,93	56,13
Encargado de establecimiento, vendedor, comprador, etc.	1.095,18	54,76
Viajante	1.078,34	53,92
Corredor de plazas	1.030,67	51,54
Dependiente de 22 a 25 años	1.039,10	51,96
Dependiente más de 25 años	1.039,10	51,96
Ayudante	848,37	42,42
<i>Administrativos:</i>		
Jefe administrativo	1.487,82	74,37
Jefe de sección	1.225,64	61,29
Contable, cajero, taquimecanógrafo, e idiomas	1.127,66	56,39
Oficial administrativo	1.067,10	53,34
<i>Auxiliares Administrativos:</i>		
De 16 a 20 años	794,73	39,73
Más de 20 años	982,96	49,14
<i>Auxiliares de Caja:</i>		
De 16 a 20 años	794,73	39,73
Más de 20 años	918,55	45,92
<i>Profesionales de oficio:</i>		
De primera	982,96	49,14
De segunda	926,89	46,34
Ayudante de oficio	859,59	42,99
Capataz	954,98	47,74
Mozo especializado	926,89	46,34
Telefonista y mozo	842,77	42,14
Conserje	842,77	42,14
Vigilante, sereno, ordenanza y portero	842,77	42,14
Cobrador	954,98	47,74
Personal de limpieza (por hora)	4,71	-